

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número quince se expide el presente, por medio del cual se hace saber que se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don Juan Marín Matéu, hijo de Francisco y de María, y que nació en Barcelona el veintinueve de noviembre de mil novecientos uno, habiendo contraído matrimonio con doña Juana Martínez Arroniz, también en Barcelona, el veintidós de junio de mil novecientos treinta, y que el referido don Juan Marín Matéu se ausentó de su domicilio, de calle Diputación, número cuatrocientos cincuenta y ocho, de esta ciudad, piso quinto, puerta tercera, en junio de mil novecientos treinta y siete, sin que la esposa ni demás familiares ni amigos hayan tenido la menor noticia del mismo.

Barcelona, veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Orozco.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Redondo. 2.806-3. 1.ª 12-10-1966

GETAFE

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de Primera Instancia de esta villa de Getafe y su partido

Hago constar: Que en este Juzgado y con el número 277 de 1965 se tramitan autos de procedimiento especial sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Andrés Rojo Fernández, contra don Zacarías Román Andrés, mayor de edad, casado y vecino de Colmenarejo (Madrid), y por providencia dictada con esta fecha en los mismos, he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados al referido deudor, consistentes:

Bienes objeto de subasta

a) «Terreno en Parla, al sitio denominado Titón, hoy en el ensanche urbano, que linda: Por el Sur, con Asunción Franco; Este, con tierra de don Gregorio Bermejo Oeste, con Lucio García Rivero, y al Norte, con Anastasio Bermejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido de Getafe en el tomo mil cuarenta y ocho, libro sesenta, folio ciento noventa y nueve, finca cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, inscripción primera.»

b) «Parcela de terreno situada en término de Parla, al sitio denominado Titón, de cabida dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas; que linda: Al Norte, con don Zacarías Román y don Gregorio Bermejo; al Sur, con Eusebio Bermejo y Lucio García Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido de Getafe al mismo tomo y libro que la anterior, folio doscientos uno, finca número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco, inscripción primera.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Getafe, sito en la plaza del Generalísimo, número uno, el próximo mes de noviembre, día 10, a las doce de su mañana.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, que es el de ciento veinte mil pesetas cada finca descrita, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia, así como su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se expide el presente, que firmo en la villa de Getafe, con el visto bueno de Su señoría, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino Cañas. — Visto bueno: El Juez, Angel Uriol Salcedo.—2.807-3.

HELLIN

Don Joaquín García Lavernia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Hellín y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedente del de igual clase de Yeste, hoy suprimido; se siguen autos bajo el número 2 de 1964 sobre juicio ejecutivo a instancia del Banco Ubeda, S. A., contra don Salvio Cano López y doña Daria Peyró Tomás, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

Fincas sitas en término municipal de Fériz:

1.ª En el paraje llamado Mojón, un monte espartizal y pinar, cuya cabida es de ciento veinte hectáreas, y linda: Saliente, Dolores y Encarnación Cano Sánchez; Mediodía, mojonera del término de Socovos; Poniente, Juan Pascual Cano López, y Norte, mojonera del término de Letur. Inscrita al tomo 501, libro 31, folio 108, finca 2.453, inscripción primera. Valorada en un millón de pesetas.

2.ª Tercera parte indivisa con Pascual Cano López, Dolores y Encarnación Cano Sánchez, correspondiendo al primero una tercera parte, y a las señoras Cano Sánchez, la tercera parte indivisa restante, de una tinada para encerrar ganado en el sitio El Mojón, cuya cabida es de unas cuatro áreas, y linda por todos lados con finca de Dolores y Encarnación Cano Sánchez. Inscrita al tomo 501, libro 31, folio 124, finca 2.458, inscripción primera. Valorada la participación en dos mil pesetas.

3.ª En parte abajo de Haza del Serval, que hay un trozo de riego de unos cinco celemines o veintinueve áreas veinte centiáreas, que linda: por Saliente, acequia de regantes y vereda; Mediodía, Juan Pascual Cano López, y Poniente y Norte, Antonio Pérez Garrido. Inscrita al tomo 501, libro 31, folio 112, finca 2.454, inscripción primera. Valorada en dos mil pesetas.

4.ª En el paraje denominado Los Acebuches, un trozo de monte espartizal, cuya cabida es de tres hectáreas treinta y seis áreas, y además una hectárea de la-

bor seco, hoy todo de monte espartizal, que linda: por Saliente, con Emiliano Manuel Navarro López; Mediodía, los Bañuelos de Abajo; Poniente, Enrique López Castellá, y Norte, Enriqueta Cano López. La cabida real de esta finca es de unas setenta fanegas, o cuarenta y nueve hectáreas, cuatro áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 501, libro 31, folio 71, finca 1.593, inscripción séptima. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

De la certificación expedida por el Registro de la Propiedad resulta que no consta en dicho Registro que sea «hoy todo de monte espartizal», y sólo consta la cabida primitiva, habiéndose denegado la inscripción del exceso resultante de la llamada «cabida real», por no figurar previamente registrado.

5.ª En el sitio El Garrobo, otro trozo de tierra con treinta olivos, compuesta de ocho longueros o una cabida de once celemines, equivalentes a sesenta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Esta finca se halla atravesada de Norte a Sur por la carretera de Pérez a Elche de la Sierra. El trozo situado a Poniente tiene de cabida aproximadamente diez celemines o cincuenta y cuatro áreas ochenta centiáreas, y linda: por Saliente, dicha carretera; Mediodía, Enrique López Castellá; Poniente, Presentación Álvarez Pérez, y Norte, el cerro del Pulpito. El trozo situado al Saliente, comprensivo de los longueros, con una cabida de un celemin, o cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas, linda: al Saliente, Vicente Ródenas López; Mediodía, herederos de José Pérez Hita; Poniente, la carretera de Pérez a Elche de la Sierra, y Norte, Enrique López Castellá. Inscrita al tomo 102, libro 7, folio 46, finca 357, inscripción séptima. Valorada en ochenta mil pesetas.

De la certificación expedida por el Registro de la Propiedad resulta que consta que el trozo de tierra es de «riego».

6.ª En el paraje Collado Colorado, un trozo de tierra de monte espartizal, cuya cabida es de ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas sesenta áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Matilde Izquierdo; Mediodía, Victoria-no López Tamayo; Poniente, herederos de Jesús Belmonte, y Norte, el río Segura. Hacen constar que la cabida real es de setenta fanegas, o cuarenta y nueve hectáreas, cuatro áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 501, libro 31, folio 118, finca 2.456, inscripción primera. Valorada en cuatrocientas sesenta y tres mil pesetas.

De la certificación del Registro de la Propiedad resulta: Que sólo figura inscrita su cabida primitiva, habiéndose suspendido la inscripción del exceso resultante de la llamada «cabida real» por no figurar previamente registrada.

7.ª Dos horas y media de agua en la casa cinco, desde las doce a las catorce y media horas de la fuente del Molino, linda a la entrada con Máxima Montiel, y a la salida, con Carmen Sánchez Fernández. No está inscrita. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Fincas sitas en término municipal de Letur:

9.ª En el paraje denominado El Ranchil, un trozo de tierra riego cereales tercera, que tiene de cabida una hectárea treinta y un áreas cuarenta centiáreas,

y linda: Norte, Salvio Cano López; Mediodía, camino real que conduce a la Aldea; Saliente, barranco de la Fuente de San Sebastián, y Oeste, el comprador, hoy Salvio Cano y acequia real. Es la parcela 252 del polígono 10. Tiene para su riego siete horas y media de agua de la fuente de Abajo, en la casa primera, más cinco horas de la balsa del Prado. Inscrita al tomo 548, libro 35, folio 154, finca 3.494, inscripción primera. Valorada en cien mil pesetas.

10. En el mismo sitio, una casa compuesta de alto y bajo, con sus correspondientes anchuras. No tiene inquilino ni consta su área; linda por todos lados con Salvio Cano López, excepto por el frente, que es camino. Inscrita al tomo 548, libro 35, folio 156, finca 3.495, inscripción primera. Valorada en veinte mil pesetas.

11. En el mismo sitio, cuarta parte de una era de trillar y cuarta parte del corral de ganado; no consta su medida y linda: Saliente, Laura y Carmen Tomás Teatino, y por los demás vientos, Salvio Cano López. No está inscrita. Valorada en ocho mil pesetas.

12. En el paraje Collado Blanco, un trozo de tierra que tiene de cabida cuarenta áreas a secano cereales tercera y una hectárea cincuenta y dos áreas setenta y ocho centiáreas a monte alto, hoy todo secano cereal, y linda: Norte, camino del Collado Blanco; Mediodía, Salvio Cano López; Saliente, Salvio Cano López y camino de Collado Blanco, y Oeste, don Antonio Pino. Es la parcela cinco del polígono 11. Inscrita al tomo 548, libro 35, folio 158, finca número 3.496, inscripción primera. Valorada en treinta mil pesetas.

13. En el paraje denominado Monguera de los Nogueros, en la huerta de Ricao, un trozo de tierra dedicada a riego constante cereales, con dieciséis olivos y una cabida de treinta y cinco áreas tres centiáreas, que linda: Saliente, Francisco García Martínez, hoy sus herederos, y camino real de San Antonio; Mediodía, Antonio Martínez Picazo; Poniente, Emiliano Beyret Valero, y Norte, Obdulio Tomás. Dentro de esta finca se encuentra enclavada una casa en estado ruinoso y una era de trillar. Inscrita al tomo 85, libro 7, folio 67, finca 2.225, inscripción primera. Valorada en sesenta mil pesetas.

De la certificación expedida por el Registro de la Propiedad resulta: Que en su linde Saliente no figura la referencia a «hoy sus herederos».

14. En el paraje denominado Arreturas, un trozo de tierra que tiene de cabida sesenta y dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta y siete centiáreas, a secano cereal tercera clase e inculca a pastos y monte bajo con pinatos, que linda: Saliente, Antonio Martínez Picazo y Ascensión Conesa Galán; Mediodía, herederos de Santos Valero, Almiro Tomás y Ascensión Conesa Galán; Poniente, Francisco Martínez, y Norte, el camino de los Arrieros y Francisco García. Inscrita al tomo 442, libro 26, folio 208, finca 2.186, inscripción primera. Valorada en seiscientas mil pesetas.

De la certificación del Registro de la Propiedad resulta: Que todas las referencias a Ascensión Conesa Galán figuran en el Registro a «don Ascensio Conesa Galán».

15. Tercera parte indivisa con Ascensión Conesa Galán y Antonio Martínez Picazo, de un corral de encerrar ganado, enclavado en el paraje Arreturas, que ocupa una extensión superficial de doscientos noventa y nueve metros, tiene su ensanche o anchuras para el ganado de treinta metros lineales de circunferencia a partir de las paredes de dicho corral, y linda por todos lados con terrenos de la finca denominada Arreturas, propias de la señora Picazo Moreno. Inscrita al tomo 442, libro 26, folio 210, finca 2.187, inscripción primera. Valorada en doce mil pesetas.

De la certificación del Registro resulta: Que todas las referencias a Ascensión Conesa Galán figuran en el Registro a «don Ascensio Conesa Galán», figurando además la proindivisión con don Santos Rodríguez Tomás en lugar de con dicho don Ascensio.

16. En el paraje denominado Losares, digo Cañada del Toledano, un trozo de tierra en los sitios Losares y Calderón de Calamorra, que tiene de cabida cuarenta y cinco hectáreas a monte bajo, pinos y pastos Linda: Saliente, Manuel Ortuño Muñoz; Levante, término de Pérez y Pascual Cano; Sur, Calderón de Calamorra, y Poniente, Almiro Tomás y Santos Valero. Inscrita al tomo 480, libro 29, folio 104, finca 2.606, inscripción primera. Valorada en trescientas mil pesetas.

17. Un trozo de tierra en esta huerta conocido por Longueras del Cantero; tiene de cabida veintinueve áreas y veinte centiáreas a riego constante cereales. Linda: Saliente, don Francisco García Martínez, hoy sus herederos; Mediodía, camino de la Balsa Nueva; Poniente, Almiro Tomás Alvarez, y Norte, María Dolores Tomás Villegas y Angel Rodríguez López. Inscrita al tomo 322, libro 14, folio 84, finca 2.731, inscripción primera. Valorada en cuarenta mil pesetas.

18. En el paraje denominado Noguera de los Nogueros, un trozo de tierra destinado a cereales con riego constante y trece olivos, de una extensión de setenta áreas tres centiáreas. Linda: Saliente, digo Norte, Obdulio Tomás; Saliente, Salvio Cano López; Mediodía, Avelino Pino, y Poniente, acequia. Es la parcela 119 y 63 del polígono 72. Inscrita al tomo 458, libro 28, folio 125, finca 2.224, inscripción quinta. Valorada en noventa mil pesetas.

19. Mitad indivisa con don Ramón Peyró Tomás de una tierra en el paraje Bancal de los Merguizos, de la Aldea de Abejuela, que linda: Norte, José María Planelles; Levante, vereda de la Bodega; Sur, acequia de herederos, y Poniente, don José María Planelles, destinada a cereales y riego constante, de caber cuarenta y seis áreas setenta centiáreas. Inscrita al tomo 287, libro 13, folio 78, finca 2.693, inscripción primera. Valorada esta mitad en doce mil pesetas.

20. Mitad indivisa con dicho señor de otra tierra con el paraje Cortijada de Abejuela, que la constituye la mitad del bancal denominado de La Cantera. Entero del Cantero y las tres longueras que hay por debajo de éste, en unión de una punta de la que existe junto al arroyo como un metro de tierra de otro de la que se encuentra por encima de ésta, que linda todo: por el Norte, doña María Josefa Tomás Tomás; Levante, herederos de don Samuel Tomás; Sur, acequia de herederos y vereda de la bodega, y Poniente, don José María Planelles; destinadas a cereales riego constante, con olivos de clase primera de caber diez áreas cuarenta centiáreas al mismo cultivo, clase segunda, doce áreas noventa centiáreas, y a expresado cultivo clase tercera, siete áreas ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 287, libro 13, folio 82, finca número 2.694, inscripción primera. Valorada esta mitad en cinco mil pesetas.

21. Mitad indivisa con dicho don Ramón Peyró de otra tierra en el paraje expresado de la Cortijada de Abejuela, que la constituye la punta larga del bancal, que linda con el de la cantera y cinco longueras que existen por encima; que linda: Norte, herederos de don Samuel Tomás; Levante, los mismos; Sur, camino del cortijo de la Solana a la Abejuela y acequia de herederos, y Poniente, herederos de don Samuel Tomás y la misma acequia, destinada a cereales, riego constante, de clase primera, de caber siete áreas doce centiáreas; al mismo cultivo, clase segunda, cuatro áreas sesenta y una centiáreas; al mismo indicado cultivo clase tercera, tres áreas ochenta y ocho centiáreas. Inscrita al tomo 287, li-

bro 13, folio 86, finca 2.695, inscripción primera. Valorada esta mitad en diez mil pesetas.

De la certificación del Registro de la Propiedad resulta: Que no figura la referencia «y otros» en su linde por Levante.

22. Mitad indivisa con expresado señor de una tierra en el paraje Suerte del Corral, en la Aldea de la Abejuela, que linda: Norte, herederos de don Samuel Tomás; Levante, doña María Josefa Tomás Tomás y otros; Sur, la misma, y Poniente, José María Planelles, destinado a cereales secano de clase tercera, de caber setenta y una áreas treinta centiáreas, y de monte bajo, a pastos clase única, una hectárea, cinco áreas y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 287, libro 33, folio 90, finca 2.696, inscripción primera. Valorada esta mitad en doce mil pesetas.

De la certificación del Registro resulta que no figura la referencia a «y otros» en su linde por Levante.

23. Mitad indivisa con dicho don Ramón Peyró de la cuarta parte del corral de ganado que existe en un extremo de la finca anteriormente descrita, pro indiviso con dos cuartas partes de doña María Josefa Tomás Tomás y otra cuarta parte de los herederos de don Samuel Tomás Tomás. Inscrita al tomo 287, libro 13, folio 94, finca número 2.697, inscripción primera. Valorada esta participación en cinco mil pesetas.

24. Mitad indivisa con indicado señor de la cuarta parte de una casa destinada a bodega, enclavada en la Aldea de la huerta de la Abejuela, en el Llano del Rincón, pro indiviso con las partes restantes propias de doña María Josefa Tomás y Tomás. Inscrita al tomo 287, libro 13, folio 98, finca 2.698, inscripción primera. Valorada en diez mil pesetas.

25. Mitad indivisa con indicado señor Peyró de la cuarta parte de una era de pan trillar, pro indiviso con dos cuartas partes de doña María Josefa Tomás Tomás, y otra cuarta parte, de herederos de don Samuel Tomás, enclavada en la suerte del corral de la Aldea de la Abejuela, con los correspondientes ensanches para la trilla. Inscrita al tomo 287, libro 13, folio 110, finca 2.701, inscripción primera. Valorada en mil pesetas.

26. Mitad indivisa con el mismo señor de dos metros de corral descubierto de la casa-cortijo de la Abejuela; linda con la pared de otro corral propio de doña María Josefa Tomás Tomás. Inscrita al tomo 287, libro 13, folio 114, finca número 2.702, inscripción primera. Valorada en mil pesetas.

De la certificación expedida por el Registro de la Propiedad resulta: Que se describen por el orden expresado en la siguiente forma: Mitad indivisa con don Ramón Peyró Tomás de la cuarta parte indivisa con doña María Josefa Tomás Tomás, dueña de las dos cuartas partes indivisas y con los herederos de don Samuel Tomás Tomás, dueño de otra cuarta parte indivisa, de un corral de ganado en la suerte del Corral, de la Aldea de la Abejuela, que existe en un extremo de este paraje, con su redonda, de caber unos doscientos metros cuadrados. Linda: Este, herederos de Samuel Tomás Tomás; Norte, dichos herederos y doña Daria y don Ramón Peyró; Sur y Oeste, doña Daria y don Ramón Peyró Tomás. Mitad indivisa con don Ramón Peyró Tomás, titular de la otra mitad indivisa restantes de una casa destinada a bodega en el Llano del Rincón, de la huerta de la Aldea de la Abejuela; tiene una extensión aproximada de cincuenta metros cuadrados y linda por todos vientos con María Josefa Tomás Tomás. Mitad indivisa con don Ramón Peyró Tomás, titular de la otra mitad indivisa, de una cuarta parte indivisa con doña María Josefa Tomás Tomás, a quien corresponden dos cuartas partes, y con los herederos de don Samuel Tomás, dueños de la cuarta parte indivisa restante, de una

era de pan trillar con los correspondientes ensanches para trillar, enclavada en la suerte del corral; linda por todos los vientos con herederos de don Samuel Tomás Tomás. Mitad indivisa con don Ramón Peyró Tomás, titular de la otra mitad indivisa restante, de dos metros del corral descubierto de la casa-cortijo de la Abejuela, lindante con la pared del otro corral propia de doña María Josefa Tomás y Tomás; su extensión de frente, dos metros, y de fondo, unos ocho metros, equivalentes a dieciséis metros cuadrados, y linda: Este y Norte, con la pared del otro corral propia de doña María Josefa Tomás Tomás; Sur, casa de herederos de Samuel Tomás y Tomás, y Oeste, corral de los mismos herederos.

27. Mitad indivisa con el mismo don Ramón Peyró de otro trozo de tierra secano laborable en la pedanía de Abejuela, paraje denominado Corral del Jaral o suerte de Andrés, que tiene de cabida dos hectáreas, diez áreas y dieciocho centiáreas, que linda: por Saliente, Juan Sánchez Fernández y Victoria García López; Mediodía, los mismos; Poniente, doña María Josefa Tomás Tomás, y Norte, herederos de Miguel Tomás Navarro. Inscrita al tomo 480, libro 29, folio 86, finca 2.597, inscripción primera. Valorada en veinticinco mil pesetas.

28. Mitad indivisa con expresado señor de otro trozo de tierra secano laborable, que tiene de cabida dos hectáreas, diez áreas y dieciocho centiáreas en dicha pedanía, paraje denominado Corral del Jaral, y linda: Saliente, Jenaro Fernández Hervás; Mediodía, Victoriano García; Poniente, Manuel Tomás, y Norte, Juan Tomás. Inscrita al tomo y libro dichos, folio 88, finca 2.598, inscripción primera. Valorada en veinticinco mil pesetas.

29. Mitad indivisa con el mismo señor de un trozo de tierra que tiene de cabida una hectárea, cuarenta áreas y doce centiáreas a secano cereales, y una hectárea cuarenta áreas doce centiáreas a pastos. Linda: por Saliente, Mediodía y Poniente, doña María Josefa Tomás Tomás, y Norte, Manuel Tomás. Está en la pedanía de la Abejuela, paraje Esplagar. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 90, finca 2.599, inscripción primera. Valorada en quince mil pesetas.

30. Mitad indivisa con el mismo señor Peyró de otro trozo de tierra secano cereales en expresada pedanía, paraje denominado Corral del Jaral, que tiene de cabida una hectárea setenta y cinco áreas quince centiáreas, y linda: Norte, Francisco Tomás Tomás, y por los demás vientos, doña María Josefa Tomás Tomás. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 92, finca 2.600, inscripción primera. Valorada en veinte mil pesetas.

31. Mitad indivisa con expresado señor de un trozo de tierra en la misma pedanía, paraje denominado Corral del Jaral, que tiene de cabida dos hectáreas, ochenta áreas y veinticuatro centiáreas, secano laborable, y una hectárea cuarenta áreas doce centiáreas a pastos. Linda: Saliente, Jenaro Fernández Hervás; Mediodía, Victoriano y Juan García; Poniente, Juan Sánchez Fernández, y Norte, herederos de Miguel Tomás. Inscrita a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 84, finca 2.596, inscripción primera. Valorada en treinta mil pesetas.

32. Mitad indivisa con indicado señor de otro terreno de tierra en la Abejuela, denominado Llano de la Abejuela, de haber una hectárea cinco áreas nueve centiáreas a secano laborable y montuoso, y linda: Saliente, Francisco López Valero; Mediodía, el camino de Socovos; Poniente, herederos de José María Planelles, y Norte, doña María Josefa Tomás Tomás. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 100, finca 2.604, inscripción primera. Valorada en doce mil pesetas.

33. Mitad indivisa con don Ramón Peyró Tomás de un trozo de tierra seca-

no cereales en el paraje denominado Llano de la Abejuela, que tiene de cabida setenta áreas seis centiáreas, y linda: Saliente, Marcelino Hervás Gil; Mediodía, camino real; Poniente y Norte, doña María Josefa Tomás Tomás. Inscrita al tomo y libro dichos, folio 102, finca número 2.605, inscripción primera. Valorada en diez mil pesetas.

8.ª En el pueblo de Calasparra, provincia de Murcia, un edificio destinado a cochera de una sola nave, y trozo anejo al mismo descubierto y cercado en parte; mide todo unos ciento sesenta y ocho metros, y linda: por la derecha entrando, cochera y descubierto de Gregoria Hervás Ríos y José Joaquín Alvarez Muñoz; izquierda, José María Moreno, y espaldada, brazal regador. Este edificio está situado en la carretera de la Estación y no tiene número. Carece de inscripción en el Registro de la Propiedad. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

2.ª Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se verificará por lotes separados.

Dado en Hellín a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín García Lavernia.—6.467-C.

MADRID

Por el presente se hace público que en el expediente de suspensión de pagos de doña Vicenta Cruzado Porcar, «Explotaciones al Refugio», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, y en el acta de la Junta general de acreedores del día veinte del actual, se levantó la sesión declarando legalmente concluido dicho expediente al no concurrir los tres quintos del pasivo, conforme al artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.470-E.

*

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 343 de 1965, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Administración y Realizaciones Comerciales, S. A.», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad «Inmobiliaria Mir, S. A.», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, las siguientes fincas:

1.ª Heredad con algarrobos en la partida de Pichell, del término de Peñíscola,

de extensión una hectárea, un área y 98 centiáreas; linda: al Norte y al Oeste, con Ramón Castell; al Sur, con Marcelino Drago, y al Este, con un camino. Sale a subasta esta finca por la cantidad en que ha sido tasada, de quinientas nueve mil novecientas pesetas.

2.ª Heredad secano yermo de algarrobos, viña y maleza, situada en el término de Peñíscola, partido de Pichell, conocida por Coll den Berri o Povet de Escrí, de dos jornales de maleza y otro tanto de yermo, equivalentes en conjunto a una hectárea 53 áreas 29 centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de Vicente Martorell; al Sur, con herederos de Antonio Escrí; al Este, con herederos de Vicente Roiz, y al Oeste, con los herederos de Jaime Martínez. Sale a subasta esta finca por la cantidad en que ha sido tasada de seiscientos trece mil ciento sesenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la finca o fincas por la que desean tomar parte, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.—El Secretario (ilegible).—6.486-C.

*

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a nombre de don Leandro Estévez Pizarro contra don Juan Francisco Marina Encabo, en reclamación de quinientas mil pesetas, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Urbana.—Hotel en Canillejas, hoy Madrid, número ocho de la calle de Rafael de la Hoz, que consta de dos plantas, compuesta las dos de nueve habitaciones, dos cuartos de baño, calefacción central, garaje y casa de guarda, existiendo encima del garaje dos habitaciones, cocina y W. C. con lavabo. Linda: por el Norte su fachada, en línea recta de veinte metros y doce centímetros, con la calle de Rafael de la Hoz; al Este, izquierda entrando, en línea de cincuenta y tres metros, con finca de doña Juana Hernández; al Sur o testero, en línea recta de diecinueve metros cincuenta centímetros, con calle provisional, y al Oeste o derecha, en línea recta de cincuenta y un metros quince centímetros, con finca de don Francisco Morales. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular y mide una superficie plana horizontal de mil veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados, la parte de la cual no edificada está destinada a jardín, con un pozo con motor eléctrico y bomba de mano para sacar agua, un depósito para el agua encima de la vivienda del guarda, piscina

y estanque para patos, invernaderos de plantas, y la entrada al hotel, con puerta de hierro todo él cerrado con otra puerta de hierro al testero del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 en el tomo 44 de Canillas, folio 14, finca número 1.478, inscripción novena.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de setecientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo base de los autos.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—2.810-3.

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy en los autos seguidos en este Juzgado con el número 181 de 1966 a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmoña, en nombre y representación de la Entidad «Estañifera de Santa Bárbara. Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, se ha declarado en estado de quiebra a la mencionada Entidad, habiéndose nombrado Depositario y Comisario, respectivamente, a don Vicente Aracil Signes, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, y don Jesús Murillo de Gaviña, mayor de edad, Intendente Mercantil y domiciliado también en esta capital.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de nulidad, debiendo hacerlo al Depositario nombrado.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado Juez, Luis Hernández Santonja.—2.813-3.

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 192 de 1966, se tramita expediente a instancia del Procurador don Luis Pifeira de la Sierra, en nombre de doña Magdalena Borella Cornelio, don Rosendo y doña Carmen Caso Borella y don Jesús González Muñelletes, sobre extravío de los siguientes valores:

Cincuenta obligaciones hipotecarias, al 6,75 por 100, de la Sociedad «Hidroeléctrica Española, S. A.», serie 11 de la emisión de 15 de octubre de 1957, de 1.000 pesetas nominales cada una, con números correlativos del 14987 al 15036, ambas inclusive, según póliza de propiedad, clase novena, número 206206712.

Otras cincuenta obligaciones, también hipotecarias, al 6,75 por 100, de «Hidroeléctrica Española, S. A.», de la serie 11, emisión de 15 de octubre de 1957, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 15037 al 15086, ambos inclusive, según póliza de propiedad, clase novena, número 123558.

Habiendo recaído providencia con esta fecha en dicho expediente, acordando la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», señalándose el plazo de quince días para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en el expediente si lo estima conveniente

Y para que sirva de citación en legal forma a los efectos que la Ley previene, al tenedor de dichos títulos expido el presente que firmo en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado Juez, Luis Hernández Santonja.—2.811-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 132 de 1966, promovido por don Juan Arjona Trapote contra don José Torres Calderón y doña Nelia Fernández Correa, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas importe de un préstamo hipotecario, habiendo acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

«Piso segundo, letra A, de la casa número 87 de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid; se halla situado en la segunda planta, sin contar la baja ni el sótano, del edificio. Tiene la entrada a la izquierda, según se llega desde la escalera, y ocupa una superficie de 161,81 metros cuadrados, distribuidos en sala, despacho, hall, comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorios de servicio y un voladizo de 10,25 metros cuadrados. Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno y confina: Derecha, finca de «Construcciones Trueba, Sociedad Anónima»; izquierda, el piso segundo B, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al folio 106 del tomo 1.534 del archivo, libro 569 de la Sección primera, finca número 18.500, inscripción tercera.»

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a subasta por el tipo de trescientas cincuenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado el presente en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario (ilegible).—2.812-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Santiago de los Mozos Mocha con don Antonio Ranz Olmo y su esposa, doña Gloria Perriáñez González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Marbella (Málaga). Parcela de terreno procedente de la Hacienda de campo llamada de Río Verde, sita al partido del mismo nombre, término municipal de Marbella. Linda: al Norte, con la zona de Obras Públicas de la carretera general de Cádiz a Málaga; al Sur, con camino de dos metros de ancho que queda proindiviso abierto en la finca principal y que lo separa de finca de Max Kevenhuller; al Este, con propiedad de don Miguel Granja Gómez, y al Oeste, con finca de don Francisco Chinchilla Alonso. Ocupa una extensión superficial total de cinco mil quinientos noventa metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de ochocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de las expresadas ochocientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez (ilegible).—2.814-3.

MORON DE LA FRONTERA

Don José Luis Marquina Díez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos que se tramitan por este Juzgado por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancias de don Juan Cruces Solís, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ricardo Manuel Gómez Ulecia, contra doña Josefa Oliva Amado y su esposo, don Alfonso Luna Arroyo, también mayor de edad y de esta vecindad, para efectividad de un préstamo de cincuenta mil pesetas, intereses legales y costas, constituido por escritura pública de quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se sacan a pública subasta por término de veinte días y valor señalado en la escritura de constitución del préstamo, o sea ciento diez mil pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa en esta ciudad y su calle Haza, número 10 de gobierno, que ocupa una superficie de 175 metros y 688 milímetros, distribuidos en zaguán, sala a la izquierda que da a la calle, otra sala interior, cocina, pozo, pila, dos sobrados, un

tinahón y un gallinero; que linda: Por la derecha entrando, con otra de Juan Manuel Arenilla; izquierda, la de los herederos de Francisco Barros Alvarez, y por la espalda, con corrales de La Victoria. Inscrita al tomo 100 del archivo, folio 53, finca número 555, inscripción undécima.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día doce del próximo mes de noviembre, a las doce horas, previéndose que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Morón de la Frontera a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Luis Marquina Diez. — El Secretario (ilegible).—2.809-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Bermúdez Couso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Palma de Mallorca

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en la Ley de Hipoteca Mobiliaria promovido por el Procurador don José Llobera, en nombre de don Antonio Barceló Comas y doña María Pujadas Alcina, contra don Mariano Fúster Aguiló, se sacan a pública subasta por segunda vez, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que a continuación se indican

Maquinaria industrial instalada en edificio fábrica sin número de la calle Conde Rossi, en Esporlas, cuya maquinaria y utensilios figuran descritos en el edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha primero del actual y en el periódico «Diario de Mallorca» del día veinticinco de agosto último.

Los referidos bienes hipotecados fueron tasados en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de ochocientas tres mil seiscientas treinta pesetas.

Las condiciones de la subasta son las mismas que aparecen en el edicto antes mencionado salvo la de celebrarse la subasta sin sujeción a tipo.

La subasta de los expresados bienes se verificará el veintiséis de octubre próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Santa Catalina Thomas, Palacio de Justicia.

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario (ilegible).—2.805-3.

SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de San Sebastián y su partido en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 224 de 1966 a instancia de don Felipe Muro Muro, representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra otros y don José María de Zulueta y Pereda Vivanco, por medio de la presente se cita y emplaza a dicho

señor, cuyas circunstancias personales son: mayor de edad, casado y vecino de Vitoria, con domicilio desconocido, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los expresados autos en legal forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndole saber al mismo tiempo que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que la referida notificación y emplazamiento tenga lugar expido el presente, que firmo en San Sebastián a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—2.808-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

GARCIA CANIZO, Marcial; hijo de Manuel y de Adelaida, soltero, camarero, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lafont, números 1 y 3, principal izquierda; encartado en el expediente número 26 de 1966 por falta de presentación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante de Infantería de Marina don Rafael Ruiz Fernández, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(5.650.)

UCLE SERRANO, Rafael; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Valenzuela (Jaén), soltero, del campo, de veintidós años, tiene cicatriz en cara y brazo derecho, vestido de uniforme, estatura 1,698, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Linares (Jaén), calle Melero, número 15 procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán, Juez, don Francisco Ruiz Bueno, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, en Málaga.—(5.666.)

MARTIN PRIEGO, Gabriel; hijo de Benito y de Bárbara, natural de Laguna de Contreras (Segovia), soltero, artista en la especialidad de cantante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Valtienas (Segovia); encartado en el expediente número 107 de 1965 por falta a concentración; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez don Gonzalo de Castro Bocos, Comandante, Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 74 de Segovia.—(5.667.)

Juzgados civiles

BERNAL MARTINEZ, Miguel Angel; natural de Bilbao, soltero, pintor, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gerona, 24, 1.º, 1.ª; procesado en la causa número 578 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días (5.653.)

AMBOAGE LIGERO, Alfredo; de diecinueve años, hijo de José y de María, natural de Besantón (La Coruña), soltero, vidriero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número

133 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.654.)

CANDEA SOLER, José; de veintitrés años, hijo de Juan y de Aurelia, natural de Barcelona, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 828 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.655.)

MUÑOZ MORENO, Francisco; de treinta y un años, hijo de Antonio y Angela, casado, natural de Urracal (Almería), vecino de Cúllar-Baza, que puede encontrarse trabajando en la provincia de Alicante, por Muchamiel o San Vicente; procesado en el sumario número 72 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baza dentro del término de diez días.—(5.656.)

ABDESELAN (a) «El Chinito»; que se encontraba embarcado en el pesquero «Gracia Amate»; procesado en el sumario número 155 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de cinco días. (5.657.)

DE LA ROSA DELGADO, Manuel; de veintitrés años, hijo de Juan Miguel y Angela, soltero, del campo, natural de Bollullos del Condado y de igual vecindad, con domicilio en calle 18 de Julio, número 6; procesado en el sumario número 56 de 1966 por hurto; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Huelva dentro del término de diez días.—(5.657.)

RODRIGUEZ CARBALLO, Antonio; natural de Lugo, nacido el 10 de agosto de 1936, peón de albañil, soltero, vecino de Madrid, calle del General Tabanera, 2, Carabanchel Alto; procesado en el expediente número 361 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días. (5.659.)

GARCIA ALVAREZ, Etelevina; de treinta y dos años, casada, sus labores, natural de Garaballa (Cuenca), vecina de Manresa, hija de Angel y Marceliana, y

VILLANUEVA SEVILLA, José; de treinta años, hijo de Cristóbal y Manuela, natural de Corte de la Frontera (Málaga), vecino de Manresa, soltero, peón; procesados en la causa número 207 de 1966 por adulterio; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto dentro del término de diez días.—(5.660.)

MENENDEZ ALVARO, José; hijo de Francisco y de Marina, natural de Madrid, soltero, grabador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Toledo dentro del término de diez días.—(5.661.)

ENGUIDANOS CIVERA, José; natural de Liria, casado, constructor, de cincuenta y un años, hijo de Antonio y de Remedios, domiciliado últimamente en Valencia, calle Sagunto, número 1, 13.ª; procesado en la causa número 696 de 1965 por falsificación y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia dentro del término de diez días.—(5.662.)

MUNOZ NAVARRO, Enrique; casado, pintor, de unos cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en San Antonín, Noble Villa, Departamento de Lort (Francia); procesado en la causa número 270 de 1966 por rapto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia dentro del término de diez días.—(5.663.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Llerena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 50 de 1945, Pedro Pérez Montes.—(5.658.)

El Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 34 de 1966, José Antonio Apezteguía Corral.—(5.646.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 68 de 1966, Rafael Inocencio Pérez García.—(5.647.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 47 de 1964, Antonio Lara Rojas.—(5.649.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En autos de faltas número 152 de 1965, por daños, contra otros y Pedro Loro Cuadrado, y en los que, como responsable civil subsidiario, figura Juan Noguera Baño, de cuarenta y cinco años de edad, casado, vecino de Ondara, hoy en el extranjero, ignorándose país que dentro de él se hallare, se ha dictado sentencia en el día de hoy que contiene el siguiente particular:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Pedro Loro Cuadrado, Aquilino Loro Ruiz, Vicente García Hoyas, Aquilino Parra Sánchez y Emilio Rato Alcoba, así como de la responsabilidad civil que con aquéllos les ligaba a Pedro Loro Mellado, Florencio Loro Bravo, Cirilo López Collado, Sebastián Parra Sánchez y Juan Noguera Baño, con declaración de oficio de las costas del presente juicio en esta instancia, y sin perjuicio de las acciones civiles que puedan competir al perjudicado, para ejercitarlas en la vía y forma adecuada.

Así por esta mi sentencia, y en unión y de acuerdo con mi asesor, licenciado en Derecho, don Antonio Galán Terroba, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio de Peñalta.—Antonio Galán.—Rubricados.

Fué publicada en el día de su fecha.»
Y para que sirva de notificación al responsable civil subsidiario, Juan Noguera

Baño, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido esta cédula en la ciudad de Don Benito a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.—5.609

En mérito de ejecutoria de la causa número 17 de 1964, por el delito de coacción, contra Manuel Salvador González Cabrera, nacido el 21 de junio de 1919, hijo de Salvador y Teresa, natural de Las Palmas, y que tuvo su domicilio últimamente en Barcelona, calle Blesa, número 31, y actualmente en ignorado paradero, de estado casado, profesión viajante de comercio, por la presente se interesa la busca y captura del citado penado a fin de que cumpla el arresto sustitutorio por impago de multa, de nueve días, tiempo que resulta habida cuenta del tiempo que estuvo ya privado de libertad y a que fué condenado por sentencia de 15 de junio de 1966 por la ilustrísima Audiencia Provincial de Las Palmas.

Dado en Puerto del Rosario a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Roberto Roldán Verdejo.—El Secretario, Manuel Díaz Sabina.—5.590.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 9.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 5.743 quintales métricos de harina de trigo.

El día 9 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en su salón de actos, Gobierno Militar, se reunirá esta Junta para la adquisición por el sistema indicado de 5.743 quintales métricos de harina de trigo para cubrir las necesidades de las plazas de esta Región, en la cuantía y precio límite que para cada una se indican:

Plaza de Granada: 2.065 quintales métricos, a 850 pesetas quintal métrico.

Plaza de Málaga: 276 quintales métricos, a 850 pesetas quintal métrico.

Plaza de Almería: 1.296 quintales métricos, a 895 pesetas quintal métrico.

Plaza de Jaén: 143 quintales métricos, a 885 pesetas quintal métrico.

Plaza de Ronda: 1.963 quintales métricos, a 850 pesetas quintal métrico.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición podrán examinarse en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos de Intendencia citados y en el de la Secretaría de esta Junta. Granada, 5 de octubre de 1966.—5.821-A.

Resolución de la Junta Económica de la Comandancia General de Ceuta por la que se anuncia la admisión de ofertas en la subasta para la adquisición de 1.032 taquillas metálicas.

Hasta las doce horas del día 15 de noviembre próximo se admiten ofertas en

la Secretaría de la Junta Económica de la Comandancia General de Ceuta, sita en Calvo Sotelo, número 1, de la ciudad citada, para la adquisición de 1.032 taquillas metálicas, admitiéndose ofertas por la totalidad de lo anunciado

Los pliegos de las bases técnicas y económico-administrativas se encuentran expuestos al público en los tabloneros de anuncios del Gobierno Militar de Madrid y Secretaría de la Junta Económica de la Comandancia General de Ceuta.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta y serán remitidas a esta Junta en sobre cerrado y en cuadruplicado ejemplar. El ejemplar original se reintegrará con una póliza de seis pesetas y las demás firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del oferente, domicilio en (calle o plaza), número, con documento nacional de identidad número, en nombre (propio o como apoderado legal de don), hace presente:

Primero.—Que está enterado del anuncio publicado por la Secretaría de la Junta Económica de la Comandancia General de Ceuta en D. O. (reséñese el que haya leído, con la fecha y número de publicación, así como publicación donde se editó), sobre la adquisición por el sistema de contratación de subasta de 1.032 taquillas metálicas, para varios Cuerpos de la Comandancia General de Ceuta.

Segundo.—Que asimismo está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por las que habrá de regirse la mencionada adquisición,

a cuyo más exacto cumplimiento se obliga. Tercero.—Que ofrece suministrar las 1.032 taquillas metálicas en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas al precio de pesetas unidad.

Cuarto.—Que se une a la presente oferta el resguardo o carta de pago que acredita el ingreso de pesetas (póngase en letra el importe de la fianza provisional depositada) en la Caja General de Depósitos correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de las bases económico-administrativas.

Quinto.—Que se une a la presente oferta los documentos siguientes (relación de todos los que se unan)

Firma y rúbrica del oferente. Lugar y fecha de la oferta. En el anverso del sobre se señala lo siguiente: «Proposición para optar a la contratación por el sistema de subasta de 1.032 taquillas metálicas para varias unidades de la Comandancia General de Ceuta»

Ceuta, 24 de septiembre de 1966.—
5.724-A. y 3.ª 12-10-1966

Resolución de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 3.000 equipos de máscaras de guerra.

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 3.000 equipos de máscaras de guerra por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-legales, que estarán expuestos